LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1111::::: *BUENOS AIRES, VIERNES* 20 *DE JULIO DE* 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 20—*S. Elias, prof, y Sta. Liberata.*
☼ Sale á las 7—0—Se pone á las 5--
Luna nueva el 23 a las 8 y 43 min. de la tarde.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para	la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para	id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para	id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para	id de la Ban Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23.
Para	id de la Magdalena el	9.
Para	id de las Guardias del Sud el........	12.
Para	id id del Oeste el	15.
Para	id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de 18 varas*.......	20 á 21 ps
Terciopelo frances, buena calidad..	6 á 7
Id. id. para chaleco....	6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....	6 ps.
Id id angosto *id*.......	3 ps.
Tules, *la ana*........	6 ps.
Cachemires *id*..................	6 ps.
Pañuelos de Capotillos merinos....	70 ps.
Pañuelos merinos, 6/4 *de ana*	35 á 40 ps
Pañuelos merinos, 8/4 id. *cada uno*..	24 ps.
Vestidos merinos, *bordadosid*..	50 á 100 ps
Levantinas, *la ana*.............	3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*...............	13 á 40 ps
Bretañas de Francia, anchas....	14 ps
Id. id. angosta...	10 á 12 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....	30 ps
Id. id inferiores....	22 á 25 ps
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............	90 ps.
Id. id. para muger.....	50 á 75 ps.
Id. lisas francesas de muger....	36 ps
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,	14 ps
Pañuelos id	14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*	10 ps.
Id. de Carretilla, *docena*........	4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 á 10] docena........	30 ps.
Id. de cabretilla ingleses........	45 ps.
Seda de coser española, *libra*....	16 á 25 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos*	28 ps.
Id. id. segunda calidad......	16 ps.
Bayetones ingleses anchos..........	6 ps
Bramantes de algodon.............	7 á 8 rs
Lienzos de algodon americanos anchos	9 á 10 ps
Id. id. id angostos	8 4 rs.
Harina del Norte *barrica*..........	36 á 40 ps
Té perla, *libra*	3 á 4 ps.
Papel florete español, resma........	18 ps
Id. medio florete id............	15 á 16 ps.
Florete Genoves	16 á 18 ps.
Id. medio florete id...............	12 á 13 ps.
Papel de Estraza	7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..	18 ps
Id. id. terciada.......	15 ps.
Azucar del Brasil blanca..........	16 ps.
Id. id. terciada............	13 14 á ps
Cacao, *quintal*......	30 á 35 ps.
Café, *quintal*....................	40 ps.
Aguardiente de España, de 22 grados	1000 ps.
Id. de 19 grados....	560 ps
Id. de 19 grados 120 galones........	650 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*.	680 ps
Id. en frasquera de 12 medios frascos	19 ps.
Vino Málaga dulce.........	300 ps.
Vino Carlon...................	200 á 300 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.........	á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad*	10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande...	12 ps
Cueros de Novillos *pesada*	11 ps.
Id. de Vaca....................	9 4 ps
Id. salados vacunos	8 á 9 ps
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno*	14 rs
Id. id. de la Banda Oriental.......	12 rls
Id. de Vicuña, *cada uno*	13 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena*	16 rs.
Id. de Nútria....	8 ps.
Id. de Chinchilla...................	á 14 ps
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....	á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*.............	á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*............	9
Clin mezclada,..................	
Yerva del Paraguay, *arroba*	45 á 50 ps.
Id. del Parnagua...............	36 ps
Id del Rio Grande................	18 ps.
Trigo superior, *fanega*..........	18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........	50 ps.
Carey....libra.................	20 á 130 ps.

AVISO.

EN la noche del Domingo 1 de Julio, se ha huido de la casa de Richard y Dimet calle de la Plata No. 113 un criado mulato achinado cordobés; es bajito y medio tuerto, sin barba y vestido de primavera, se llama Juan de la Cruz. Se abonará doce pesos de gratificacion a quien lo entregase a sus amos en dicha casa.

J 12 6c

Gratificacion.

SE han perdido tres marcas de la figura de una espuela de unas carretas que salian al campo desde la plaza de Monserrat para el Molino de viento. El que las haya tomado tendrá la bondad de presentarlas en la Policia a la mesa de registros y será gratificado con 10 pesos por cada una, en la inteligencia que al que se le encontrare despues lo perseguirá el interesado como á subsfactor.

Julio 10 6p

Se vende

LA confiteria que está frente a la casa del Comedia calle de Cangallo No. 50 El que guste comprarla vease con su dueño en la misma casa quien hará partidos ventajosos al comprador.

J 17 3p

SE VENDE

UN criado pardo recien venido del interior El que se interese por el ocurra a la calle de la Florida No. 1 esquina.

J 17 3c

Se vende

UNA chacra en las inmediaciones de esta ciudad, como a una legua al S. O. con hermosa comoda casa, piletas para saladero dos hornos de ladrillo buenos galpones, otros ranchos y Vacas lecheras y algunos caballos, monte con 28 a 30 cuadras de terreno. Esta posesion en poder de una persona que pueda atenderla es de mucho producto. Los que se interesen ocurran a los corredores de número calle de la Florida No. 4.

J 17 3v

Se desea comprar.

UN carruage liviano de cuatro ruedas con sus guarniciones correspondientes. En la calle de la Plata No. 62 darán razon del comprador.

J 18

Obrage del Estado.

PARA el Viernes 20 del corriente se saca nuevamente a remate el Obrage del Estado denominado de la Catedral, con los útiles que contiene y por el término de dos años. Los Sres. gusten hacer propuestas las dirigirán a la Comisaria general donde a la hora de las 12 de dicho se leerán a presencia de cuantos asistieren.

J 18 3c

Maiz de venta

EN la calle de Maypú llamada de los Mendozinos No. 17 hay de venta como unas setenta fanegas de este articulo de buena calidad y al precio muy moderado de 9 pesos por fanega.

J 18 3p

Se arrienda.

UNA quinta en el hueco de cabcitas, calle de Santa Cruz de una cuadra en cuadro con árboles frutales, tiene siete piezas. El que la quiera vease con su dueña que vive de las Catalinas una cuadra para la Catedral No. 163.

Julio 10 3p

Se vende.

UN petizo manzo, castaño propio para andar niños. En esta imprenta darán razon.

J 17 3p

SE NECESITA.

EN una familia inglesa una criada para cuidar un niño de pecho, lavar y planchar su ropa. En esta imprenta darán razon.

J 17 3s

Interesante á los consumidores.

EN el almacen que esta en la calle de la Plata al lado del No. 211 hay a venta por menor lo siguiente.

Yerva del Paraguay superior calidad á 14 rs. libra.
Id de Parnaguá de id id á 10 rs. lib.
Id de id mesclada con de Rio Grande á 6 rs. lib.
Id del Rio Grande y puerto Alegre a 5 rs. libra.

J 17 10p

SE VENDE

UN saladero situado del otro lado... propiedad de seis cuadras de frente al Norte y seis dichas de fondo, con todos sus ranchos, piletas y útiles necesarios. Quien quiera tratar sobre su compra, puede ocurrir á casa de

FELIX CASTRO.
Calle de la Paz No. 106.

Julio 4

Aviso.

SE desea comprar una criada de buena conducta, y servicio. En esta imprenta darán razon.

J 18 3c

Se venden

CUATRO carretas Tucumanas de carga y cincuenta bueyes, en la calle de la Catedral No. 259 donde se podrá tratar.

J 18 3p

Se vende

UNA negra de todo servicio en la calle del 25 de Mayo No. 28 y 26. El que lo quiera puede verse con su dueño que vive en dicha casa.

J 18 3p

Aviso.

EN las almonedas anunciadas para los dias 26. 27, y 2 del corriente de los bienes correspondientes al finado Don Fernando Perez se ha de rematar una Leona tazada en 40 pesos que por un olvido natural dejó de tazarse y por esta razon no se anunció. Buenos Ayres Julio 18 de 1827.

AGRELO.

Ju. 18 3p

Se conchava

UNA para para ama de leche en la calle del Perú No. 21.

J 18 3s

Se vende

EL corte de un alfalfar de 3 cuadras y de una de alfalfar con cebada que se darán cortadas y a un precio bajo por las inmediaciones del puente de barracas. El que quiera tratar puede verse con su dueño que vive calle de la Biblioteca No. 30. En la misma casa se necesita comprar plantas de almendras y algunos otros frutales.

J 18 3p

Se fleta para las Vacas.

El ballenero *Carlos*, recien construido y el mas grande y velero de cuantos se han conocido hasta ahora en su clase: no ha hecho mas que un viage para las Vacas y se ha esperimentado cuanto vale. Los SS. que quieran ir de pasage ocurran al patron encargado de el D. Carlos Mer, en el almacen de Moldes calle de la *Alameda*.

Junio 23

SE VENDE.

La balandra Carmen de porte de 34 toneladas muy bien aparejada de velas y cabos. Los Sres. que gusten comprarla, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente a la Aduana.

Julio 3 tfc

Para San Nicolas, San Pedro y Sta. Fé.

La balandra Carmen, y Encarnacion del Sud saldrán a mas tardar a últimos de la semana entrante. El que quiera cargar ó ir de pasage, podrá verse con su patron en el almacen calle del Perú No. 151.

J 19 6s

At Monte Video for Liverpool.

THE fine, fast sailing, first class British brig Thomas Dow... accommodations for passengers. For further particulars apply to Heyworths & Carlisle, No. 142 calle de la Piedad.

July 16—3s

Se compra.

ORO, plata y Piedras, calle de la Florida No. 31.

J 13

INTERESTING.

ANY person sufficiently qualified to take the command of a privateer, and desirous of such a situation, may apply at No. 35 calle de Belgrand.

Julio 17.3p

Criado a venta

HAY un jóven y fuerte en la calle de Potosi No. 203, entiende trabajar de campo y tambien tiene mucho conocimiento en el ramo de panaderia. En la misma casa hay dos pianos a venta.

J 14 6p

Comision de emigracion.

SE previene a los emigrados venidos por el Carlota Luisa, Jóven Carlos, Bearnaias, Manlius, Neptuno, Eduardo y Julio que deben presentarse en la oficina de esta Comision de emigracion calle del Perú No. 96 hasta último del mes presente. Los por el Ternaux, Correo de las Indias, Gran Duquesne, Hércules y Antonin que aun no han pagado el último trimestre, serán perseguidos segun las leyes como no le satisfagan inmediatamente. Julio 14 de 1827.

Commission d'Emigration.

LES émigrés venus par la Charlotte Louise, Jeune Charles, Bearnais, Manlius, Neptune, Edouard et Jules, sont prevenus qu'ils doivent se présenter au bureau de la Commission Rue du Perou No. 96 jusqu'au dernier de ce mois. Ceux par le Ternaux, Courier des Indes, Grand Duquesne et Antonin qui n'ont pas encore payé le dernier trimestre, seront poursuivus selon les loix dans les cas qu'ils ne le satisferoient pas immediatement.

Se ha encontrado

UN caballo ensillado con recado. El dueño de él puede ocurrir a la plaza de la Victória No. 25.

Julio 18

LA GACETA MERCANTIL

LA GACETA
BUENOS-AYRES, JULIO 20 1827.

Concluyen las observaciones sobre la sucinta esposicion del Sr. Garcia.

Por el artículo 5 nos obligamos á pagar el valor de las presas que se probare haberse hecho por nuestros corsarios á los brasileros cometiendo actos de pirateria. Concedamos por un momento que este artículo sea, como dice el señor Garcia, honroso á nuestro gobierno y consecuente á los principios proclamados en la guerra de corso. ¿Pero por qué no se ha establecido la recíproca? Esta si que es estipulacion de *forma*. ¿Por qué Don Pedro no se compromete á lo mismo respecto de nosotros? ¿Y aun tiene serenidad el plenipotenciario para asentar y querer hacernos creer que la tal convencion no solo no ofende nuestros derechos esenciales, sino que nos *ofrece ventajas importantes*? ¿Por qué guarda tan profundo silencio sobre este punto.

Pero no ha faltado quien diga que los brasileros no tienen corsarios. Esta escusa no solo es evidentemente falsa. sino que prueba contra el señor Garcia. En efecto: es evidentemente falsa; ó sino que conteste la mocion hecha en el congreso por un diputado de E. R. *casi á principios de la guerra*, para que se recomendase al P. E. la defensa y seguridad del Paraná y Uruguay por los *continuos males* que nos estaban causando los corsarios enemigos: que contesten todos los papeles públicos que con bastante frecuencia nos han comunicado iguales sucesos: que contesten todos los propietarios de buques del cabotaje que se emplean en el tráfico para esos rios; y para citar algun caso particular, que conteste todo Buenos Aires que vió al inmortal Brown en el último combate, represar *siete de esos buques* que nos habian tomado los corsarios brasileros. Es evidentemente falsa aquella escusa. reciprocidad en este artículo, cuando que es bien sabido que la mayor parte de los corsarios enemigos son balleneras y buquecillos costeros, que hacen una presa, y llegando á cualquier punto, la venden y gozan de ella sin mas formalidad.

Mas hemos dicho tambien que esa escusa, aun suponiendo que fuese cierta, prueba contra el Sr. Garcia. En verdad; por lo mismo que no haya habido corsarios enemigos, por lo mismo que el emperador no tendria entonces que abonar tales presas, es bien claro que no resistiria el establecer esa reciprocidad, que en tal caso solo seria *pro forma*, y en la realidad no le traeria gravamen ni desembolso alguno: luego debió ser muy facil á nuestro plenipotenciario el hacer que el emperador entrase por ello, aunque no fuese mas que por evitar la objeccion que ahora se le hace, y que la República no apareciese en lo esterior humillada y perjudicada en todo: luego si debiendo hacerlo el plenipotenciario, y pudiéndolo conseguir fácilmente, no lo hizo, ha faltado á sus deberes: luego aun esa escusa misma prueba contra el Sr. Garcia.

Los artículos 6 y 7 sobre el modo de cumplir el artículo anterior, y devolucion de prisioneros, son los acostumbrados en tales casos. Lo mismo puede decirse de todos los restantes. Hay, no obstante, entre ellos uno que merece atencion.

Este es el 8. en el que se establece que ambos gobiernos contratantes se comprometen á solicitar juntos ó separados del rey de la Gran Bretaña, *el que se digne garantirles por quince años la libre navegacion del Rio de la Plata.*— Confesamos con toda ingenuidad que no hemos podido hasta ahora entender una palabra de las razones conque el señor Garcia intenta justificar este artículo. El solo dice lo siguiente: que este artículo *sin tener nada de ofensivo á la dignidad nacional, ofrece ventajas muy considerables; por él queda garantida la libre navegacion del rio, sin que la República haga los gastos que será necesario hacer desde el momento de la paz para obtener este objeto, que le serian muy onerosos en los primeros años; en los casos de guerra, especialmente en aquellos que mas probablemente pueden presentarse en estos primeros quince años, la República puede eludir la hostilidad mas directa, y mas eficaz que puede hacerle un enemigo.* Habrá miles de personas que entiendan este gongorismo político, y otras que solo vean en esas palabras aquellas insinuaciones fugaces y sublimes de la diplomacia, que dejan entreveer conceptos elevados y que no conviene esplicar. Pero yo nada veo que no satisfaga: nada veo en esas palabras que pruebe que la intervencion que el artículo concede á la Inglaterra, no ofende nuestra dignidad, y por consiguente nuestros derechos esenciales. ¿Y que gastos son esos que nos ahorramos? Esa garantia ¿importa que la Inglaterra nos ha de defender el rio en todo evento, y aun contra cualquier enemigo con quien despues podramos entrar en guerra? ¿Y hay quien se deje alucinar con esto? ¿Y cuales serian los resultados de esto? ¿Y no es alejarnos de nuestros principios, y desconocer aun nuestros mas evidentes intereses, el ponernos, para una cosa que ni necesitamos, ni nunca hemos necesitado, bajo la tutela mortificante de un gobierno estrangero, y gobierno europeo? Pero supongamos que realmente esa garantia nos trae las *ventajas muy considerables* de ahorrarnos esos gastos. ¿Este ahorro compensa aquella humillacion? Y aunque reportemos esa triste utilidad ¿acaso todo lo que trae utilidad es honroso?

Hemos concluido la revista de los artículos notables de la convencion; ¿donde estan pues sus ventajas? ¿donde el honor que nos reporta? Si el Sr. Garcia lo divisa, será porque él se habrá formado ideas á su modo acerca del honor de una nacion. Hubiera importado que desearíamos ó que la definiese, ó dijese cuales son entonces los casos en que pueda decirse que se ha vulnerado el crédito de un estado. ¿Será cuando cede, sin compensacion alguna, lo que disputaba á otra? esto hace la convencion. ¿Cuando ademas queda comprometida su ecsistencia futura? esto hace la convencion. ¿Cuando ademas se perjudica en sus intereses? esto hace la convencion. ¿Cuando ademas sacrifica sus principios? esto hace la convencion ....¡Y que no hace esa nefanda convencion que no hubiera sido dictada en la embriaguez de una victoria decisiva á un pueblo de africanos! Si aun persiste el Señor Garcia en que ella no ha ofendido los derechos vitales de la nacion, entre los cuales, él primero es su crédito; si aun intenta sobreponerse á ese grito universal que en el gabinete y en los círculos, en la tribuna y en las prensas, ha tronado de un modo incesorable, sin que hasta ahora se haya oido en público *una sola voz* en su defensa; abandone mas bien un pueblo, que, ó por convencimiento ilustrado, ó por depravacion de juicio, lejos de reconocer sus *beneficios*, mira en él un atentador de sus derechos.

Todas las demas reflexiones que agrega el plenipotenciario, las circunstancias puede ser que prueben que *nos convenia hacer lo que dice la Convencion;* pero jamas probarán que *él debió proceder á hacerlo por sí;* ni que lo que establece la Convencion no nos es deshonroso. En tal caso, en lugar de hacer esas reflexiones, mas bien debia haber asentado francamente: *que aunque la Convencion nos perjudica y deshonra, no teniamos mas arbitrio que entrar por ella en vista de nuestras calamitosas circunstancias*, y no negar tan obstinadamente que nos perjudica y deshonra. Esto hubiera sido mas franco, y mas favorable al plenipotenciario; pues de este modo, él no habria pugnado con la opinion queriendo negar lo que todos conocen; la cuestion habría sido diferente entonces; y cuando peor saliera solo se le habria probado un mero error de cálculo; y no que sosteniendo á capa y espada que la Convencion ni nos humilla ni nos daña, cuando todos están intimamente convencidos de lo contrario, ha sublevado la opinion contra sí, y se ha desconceptuado.

Deberiamos concluir aquí. Mas no queremos omitir decir algo acerca de un concepto que en tono misterioso vierte el Sr. Garcia al principio de su esposicion, y que repite en otros términos al concluirla: esto es, aquello de *hacer correr por las calles las razones que solo deben pesarse en el gabinete.* Sin duda esto quiere decir que no se debió hacer la publicacion por la prensa de la Convencion, instrucciones, ni instruirse al Congreso &a. ¿Y que tiene que ver esto con aquellas *razones*? ¿Sabe acaso el Sr. Garcia si en efecto se pesaron tambien las tales razones, y á pesar de ellas se resolvió hacer lo que se hizo? ¿Y entonces en que se funda ese cargo?.

Pero vamos á lo principal. Es sabido que asuntos de esta clase no pueden estar ni enteramente, ni siempre reservados, aunque lo estén por algun tiempo. Es natural creer que la Convencion habrá caminado á Europa desde el Janeyro, y quizá llegado yá, como que á D. Pedro le interesaba el que se supiese. Es sabido que en el Janeyro ya eran públicas las bases de la Convencion; y lo es igualmente que en Montevideo lo eran tanto, que por ello han sido mofados é insultados algunos patriotas. De todo esto se deduce que forzosamente se habia de saber tal Convencion, mas hoy, mas mañana. Y bien, cuando se supiese, aunque ella hubiera sido rechazado ¿Sobre quien caeria la nota? ¿Sobre el plenipotenciario, ó sobre el gobierno que habia dictado las instrucciones, en virtud de las cuales debia presumirse que aquel habia obrado? Es verdad que el gobierno podria entonces decir que el plenipotenciario ... las instrucciones ¿Mas el público se satisfaria con esto solo? ¿No sería entonces indispensable hacer esa misma publicacion en prueba del aserto del gobierno? Aunque los pueblos creyesen lo que *digese* el gobierno ¿creerian jamas que esa infraccion habia llegado á un grado tal? ¿No ha visto el Sr. Garcia que aunque antes de la publicacion, ya se decia lo que contenia la Convencion, nadie lo creia y ha sido preciso *verlo para creerlo*? Ademas: supongamos que se hubiera rechazado, sin hacer esa publicacion. El pueblo de Buenos Ayres (y lo mismo decimos de los otros) que deseaban vivamente la paz, que ya se habia saboreado con ella, y que creia, segun corrió, que la paz se habia celebrado bajo una de las bases que contenian las instrucciones ¿como hubiera mirado al gobierno? ¿no hubiera creido que en cuanto un hombre del talento, patriotismo, y destreza del Sr. Garcia, habia firmado tal Convencion, ella era admisible, y por tanto el gobierno se paraba en simplezas, ó se conducia por capricho, ó por otros fines? He aqui como de todos modos, y en todos eventos era forzoso hacer esa publicacion, y comunicar todo al Congreso; y como el mismo Sr. Garcia es el que comprometió al gobierno á hacerlo para justificarse: publicacion, que por otra parte no perjudicaba ni ha perjudicado al pais, ó sino muéstrese en que ha consistido el perjuicio. Puede ser que la publicacion perjudicase á *algun inivdiduo*; mas el Sr. Garcia no negará que primero es el pais y el crédito de un gobierno, que el de un individuo, el cual ademas no debía afectarse de ello, pues está tan convencido de un buen proceder, y tiene tantas razones con que justificarlo. Cúlpese pues asi mismo el Sr. Garcia de haber obligado á adoptar *la manera con que se ha conducido este negocio;* sin olvidar que no le hace mucho honor el quejarse de que los inocentes no hayan cargado caritativamente con una nota nada favorable; y que una vez que tiene tanto en su apoyo, nada tiene *de estraño ni dificil el hacer rodar por las calles razones*, que despues de pesadas en el gabinete, importa en sumo grado lo sean igualmente por la masa de los ciudadanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Julio 14 *de* 1727.

El Presidente Provisorio de la República ha acordado y decreta.

1. Queda nombrado comandante general de las mílicias de caballeria existentes en la campaña del territorio de la provincia de Buenos Aires el coronel de milicias D. Juan Manuel Rosas.

2. El ministro secretario de guerra y marina queda encargado de la egecucion de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde, y se publicará en el registro.

LOPEZ.
Marcos Barcarce.

Buenos Aires, 17 *de Julio de* 1827.

A fin de saber los inconvenientes que produce la falta de constancia en el departamento Topográfico, de los decretos de aprobacion, en las mensuras practicadas, tanto de los terrenos de propiedad pública, como de particulares; y de conformidad á lo espuesto por el espresado departamento, el gobierno ha acordado y decreta.

1. Por el ministerio de gobierno se pasara semanalmente al departamento Topográfico, una razon de los espedientes de tierras de propiedad pública, cuyas mensuras hayan sido aprobadas, con espresion de la fecha, y las alteraciones que hayan sufrido de aprobacion.

2. Por los juzgados de primera instancia, en lo civil, se pasará al precitado departamento igual razon, respecto de los espedientes de tierras de propiedad particular.

3. Por el ministerio de gobierno se comunicará segun corresponde.

LOPEZ.
Ignacio Nuñez.

Buenos Aires, Julio 17 *de* 1827.

El Presidente de la República.

Considerando que todo lo que conduzca á mejorar el crédito del principal medio circulante en esta provincia, que el gobierno general ha preferido para regular el precio y valor de las cosas en todos sus pagos y transaciones, debe llamar con preferencia su atencion, como uno de los artículos mas importantes para sostener con buen exito y menos dispendio del erario público, la guerra contra el emperador del Brasil, y para asegurar las fortunas particulares. Considerando igualmente que para un objeto de tanto interes debe llamar en su auxilio las luces que puedan subministrarle el saber y la esperiencia de los que por su empleo y profesion, se hallan en mejor aptitud de discernir con acierto en la materia, ha acordado y decreta.

1. Se formará una comision de cinco individuos, que deberá ocuparse en meditar y consultar privadamente con las personas de quienes puedan esperar la mejor cooperacion, sobre el medio mas oportuno y eficaz de dar la mayor firmeza posible al crédito del papel del banco, y proponerlo inmediatamente al gobierno.

2, El ministro secretario de Hacienda queda encargado de nombrar los sujetos que hayan de componer dicha comision, y del cumplimiento de este decreto, que se publicará é insertará en el Registro Nacional.

LOPEZ.
Tomas Manuel de Anchorena.

El Sabado 21 del corriente debe hacerse á la vela el paquete de S. M. B, *Duque de York*, con destino á Montevideo, Rio Janeyro y Falmouth.

Correspondencia.

Sres. EE. de la G. Mercantil.

Si en mi contestacion al aviso del invalido quise satisfacerle de un modo decente creyendo no fuese un ocioso; ahora que sé quien es, aunque se disfrasa con los iniciales J. G. P., tenga entendido que jamas gastaré tiempo en contestarle y que le miraré como se le conoce y merece por su mordacidad en todas epocas, no solo con personas de graduacion y respeto, sino con las que aun le han tapado el hambre, por lo que se miran como que da de lo que tiene y se porta como quien es, potente tan solo para las copas y lo demas que el sabe. B. C.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

He visto en el último núm. del Tribuno el nombramiento que se ha realizado para los Ministerios de Hacienda y Guerra en las personas de los señores Anchorena y Balcarce. Segun se nos ha informado han sido invitados algunos ciudadanos para el de gobierno, y que se han escusado los unos por defecto de idoneidad, y otros por temor en las actuales criticas circunstancias.

Nosotros estrañamos que no se haya traido á consideracion al ciudadano mas sindicado para este cargo, no obstante que lo juzgamos distante de aceptarlo, ya por sus practicos conocimientos en el giro de los negocios públicos, como por el dilatado tiempo que sirvió este ministerio, y por sus recomendables cualidades, en especial cuando se trata de reconciliar los partidos, y llamar a un centro comun todas las voluntades. Presindiendo de esto reune la circunstancia de tener en su fabor el voto de una de las Provincias, la mas ilustrada, que le nombró su representante en el Congreso y cuya renuncia insertó en uno de sus periódicos, manifestando su aprobacion, y exhiviéndole este testimonio público de su aprecio.

Si aun subsisten las anteriores causas de odio, persecucion y venganza, no se diga entonces que se trata de reconciliar de buena fé los ánimos, supuesto que tan á las claras no podemos sobreponernos a pasiones tan innobles. Mil ciudadanos estan prontos á subscribir estos mismos sentimientos sin otro interes que el de la justicia ni otro objeto que el del bien público. Nosotros igualmente haciendo este recuerdo, no somos impulsados por otro estimulo que el de ofrecer al mérito y patriotismo este tributo de justicia, y de reconocimiento á servicios importantes prestados á la causa de la libertad.

Los Ciudadanos Imparciales.

SS. EE. de la Gaceta Mercantil.

Veinte Comisarios á 800 pesos cada uno: 50 Celadores á 35 pesos mensuales, y sobre 200 mas empleados en la Policía no nos pueden dar la Carne que antes conociamos, y ahora por fatalidad la vamos á olvidar, si es que sigue como hasta aqui una incuria que no sabemos su origen. Si la multitud de empleados paralisa las providencias relativas á prestar su abundancia, seria mejor que se simplificase y entonces con 3 ó 4 tendriamos lo que no conseguimos con todos cuantos en el dia la componen.

Este remedio lo juzgan útil los que solo quieren economia bien dirigida: asi lo desean *Unos Economos.*

Prevencion al Gefe de Policía.

Los que subscriben deseando extirpar abusos tolerados con escandalo no pueden menos qué exigir de quien corresponde una medida que consulte los intereses que *ad libitum* son manejados. Hablamos de la Loteria diaria. Ya que por fatalidad, ó por rutina, se tolera, se consiente, y se permite esa especie de exaccion voluntaria que tanto rinde á los fondos de la Policía, al menos los que concurren á ella, deben ser atendidos, y consultados en sus votos. A este respecto debemos advertir que en todo genero de juegos de esta especie los que cantan los bolillos son y han sido siempre niños: la Policía misma ha dado el ejemplo en sus rifas que suele jugar, por consecuencia estan indicados quienes deban cantarlos para inspirar confianza á los jugadores: pero no sucede asi en la Loteria de que hablamos. Alli se ven dos *Sincuentones* que hace años desempeñan esa comision, y contra el voto expreso muchas veces de un modo público. Se ignora el motivo de un empleo vitalicio hasta ahora, y ageno de tales individuos. Ellos podran adquirir por otro medio lo que ahora solo es propio de niños, cuyas familias pobres podian por este medio ser atendidas y remediadas en epoca de calamidad como al presente. Es pues que bajo este principio, y omitiendo muchas reflexiones á este respecto, exigimos que el gefe actual tome en consideracion esta indicacion y quiera llenar los deseos de *Unos concurrentes.*

Preguntas Sueltas.

Se desea saber el paradero de los famosos y pesados Lingotes anunciados por un pomposo decreto de la *Ex Administracion* para reglar las operaciones mercantiles.

Se desea tambien saber si el descuento de letras está circunscripto á ciertos y ciertos (como dicen malas lenguas) y sobre lo que una lista mensual publicada por la prensa manifestaria si es ó no verdad lo que dicen que dicen....

Los Amigos del bien comun.

SS. EE. de la Gaceta Mercantil

Desearíamos que Vds. nos sacasen de *ciertas dudas* sobre *ciertas* voces que corren, de que un *cierto* diplomatico de una potencia extrangera, que existe entre nosotros, fué ó no el autor de un proyecto de ley presentado al Congreso, por un diputado de la Banda Oriental, relativamente á corsarios, porque si esto es cierto, no sabemos la razon porque otro diplomático de la misma nacion, pero de mas alta categoria visita tan amenudo á otro, por el rumbo de San Juan, que segun la opinion pública parece haber concluido con su carrera política, tomando siempre la precaucion de dejar al sirviente con su caballo una cuadra distante de la habitacion.

Unos Curiosos políticos.

Estabamos para remitir al conocimiento público la siguiente receta de D. Cesar Deglam, que por una casualidad la hemos leido, estando en poder de uno de los catedráticos de la escuela de medicina, cuando la retuvimos hasta hoy por habernos asustado al leer en la Gaceta Mercantil núm. 1092 que el Sr. Deglam, llamandose ex-cirujano segundo interino del hospital Montpeiller ofrece al público sus servicios despues de haber sido aprobado por el Tribunal. Apesar que el Sr. Deglam no especifica bien si sus servicios son en cirujia solamente, ó si tambien en medicina, nosotros, diremos que estamos informados por buen conducto que se le permitió solo asistir en cirujia: y que asi, que se guarde.

R. Land. liquid. 26. 9 oz. acua limpida uno libra acetat de ammoniac 2 ds Cremor tart. 1 d.

Mistura y cola es licor á frio añade tintura de quina 3 d. tint. de myrcha 2 d. jarabe de violeta 2 oz.

Por el Dr. Chapus.
Deglam.

Está sacada del original al pie de la letra

Saquen por este batiburrillo todos los inteligentes en el arte de curar, cual será la capacidad é indicacion del ex cirujano. Pero parece que les oimos que cada uno nos responde." *Formamos el mismo juicio que Vd. se han formado del ex-cirujano; pero damos á Vds. los gracias por habernos favorecido con tal receta que estaba solo reservada á que viese luz el año 27 por el Sr. Deglam ex-cirujano segundo interino &c. &c. &c.*

Sers. EE. de la Gaceta Mercantil.

Sirvanse Vds. insertar en su Gaceta la siguiente prevencion que hace al público la que abajo subscribe y es que suspenda el juicio que pueda formar sobre el comunicado dado en su Gaceta No. 1109 y 1110 bajo la firma de *un hombre compasivo* hasta que dicho individuo tenga la franqueza de dar su verdadero nombre para en este caso pedir un juicio público al Tribunal de Medicina y de este modo justificarse del crimen que se le imputa. *Madama Pascal.*

Sres EE. de la Gaceta Mercantil.

Sirvanse Vds insertar en su acreditado periódico la lista de Candidatos, que por esta Ciudad, propone para la representacion provincial á sus conciudadanos. *Un Independiente.*

Dr. D José Maria Terrero.
D. Patricio Linch.
D. Bernabe Escalada.
D. Marcelo Gamboa.
D. Tomas Guido.
D Julian Panelo.
D Francisco de la Cruz.
D José Maria Gallardo.
D. Alexandro Molina.
D. Justo Garcia Valdez.
D. Juan del Pino.
Dr. D. José Joaquin Ruiz.
Dr. D. Julian S. de Aguero.
D. Felix Alzaga.
D Avelino Diaz.
D. Miguel Gutierrez,
D. Ignacio Alvarez Tomas.
Dr. D. José Miguel Diaz Velez.
D. Manuel Haedo.
D. Faustino Lecica.
D. Pedro Capdevila.
D. Eugenio Villanueba.
D· Pedro Medrano.
D. Mariano V Martinez.

AVISOS NUEVOS.

Aviso a los celadores.

HA fugado de la veleria de D. Epitacio del campo un peon llamado Isidoro Gonzales que trabajaba en ella en clase de tachero, habia sido contratado para viaje a la Banda Oriental y recibido con anticipacion algunos meses de sueldo; tambien ha hecho algunos robos de poca consideracion, entre ellos un caballo de estimacion con freno y gergas de un alquilador tomando el nombre de su patron. El que lo presente en la Policia ó diese noticia de su paradero será bien gratificado. Este individuo es natural del Paraguay edad poco mas de 30 años, estatura regular, delgado de cuerpo, muy rubio y blanco, cerrado de barba, casado y con hijos.
J 20

Se ofrecen

CUARENTA y cinco arrobas de algodon para hilarlo en pavilo, la persona que quiera encargarse de el, ocurrirá al mostrador de la confiteria del Cafe de la Victoria donde se les informará de quien desea contratarlos. J 20

Bateas de ceibo.

HAY a venta una corta partida de ellas en la calle de la Plata No. 229.
J 20 3p

Venta.

DE una quinta al otro lado del Arroyo de Maldonado como a dos cuadras de distancia del paso empedrado hácia a la Costa de San Isidro, con cuatro cuadras de terreno sembrados de alfalfares y una casa de azotea con tres viviendas, puertas vidrieras con un corredor de todo el frente de la casa y una cocina de paja, algunas arboledas. El que guste comprarla se verá con el corredor de número D. Pedro Rico J 20 3p

AVISO.

EL que quiera dar mil pesos á réditos por seis meses dando una finca en hipoteca, se verá con D. Pedro Rico corredor de número. J 20 8p

Se vende

UNA quinta en la punta de San Fernando con buena casa. Quien la quiera comprar ocurra a la calle de Cangallo No. 76 en una chocolateria frente al café de Catalanes. J 20 3p

Se vende.

UNA mulata jóven de un servicio regular está embarazada. Calle de Cuyo No 20. J 20 2p

Se vende.

UNA chacra dos leguas de la puente de barracas de cuatrocientas varas de frente y sobre 1500 de fondo, de las mejores tierras para labranzas con buenas zanjas, tres ranchos, de los cuales dos son muy decentes para habitar, uno de ellos de adove recien edificado: dos carretas nuevas de bueyes, 50 cabezas de ganado vacuno entre vacas lecheras de vientre y bueyes manzos, unos 10 a 12 caballos para el trabajo de la chacra, un buen surtido de herramientas de labranza, dos corrales grandes, 800 a 900 ovejas, un monte de leña de 10 a 12 mil árboles de durazno, cantidad de higueras y plantas, La persona que desee comprarla podra ocurrir a casa de D. José Barrios calle de la Universidad No. 145 adonde darán razon del precio.
J 20 5p

1000 onzas de oro.

SE desean recibir en esta para entregarlas en Córdoba. Los Sres. que les interese dicho cambio pueden ocurrir a tratar con D. Felipe M. Somosa calle de la Florida No. 4. J 20 6s

Se vende.

La casa que está en la calle de Venezuela señalada con el No. 191. en la casa No. 4 calle de la Florida darán razon de su prscio. 2J0 9

Dinero á rédito.

SE desean tomar hasta la cantidad de 40 mil pesos por el término de 6 á 8 meses hipotecando para el efecto una finca que vale 60 mil pesos. Ocúrrase a la calle de la Florida No. 4. J 20 4

Yerba de Parnaguá y Rio Grande.

HAY de venta por tercios en la calle de Maypú No. 38. J 20 6

AVISO.

EN el almacen de D. Juan C. Rosados; calle de la Plata No. 26. se vende a precios cómodos lo siguiente.

Paños de todas clases
Toda clase de efectos de Córdoba
Suelas tucumanas y correntinas
Recado para montar
Ají, almidon
Grana y cueros de venado
Tabaco de hoja. J 20 1p

AVISO.

EL 25 del presente saldrá para Córdoba una tropa de carretas despachada por D. Juan Carlos Rosado. Los Sres. que quieran fletar, veanse con él, calle de la Plata No. 26. J 20 1p

Cebada superior

DE este año se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 285.
J 20 6p

Se necesita.

UNA casa grande en el centro de la ciudad aparente para negocio. Ocúrrase a la calle de la Reconquista No. 70.
J 20 3s

Aviso.

EL General que subscribe hallandose con órdenes para regresar a la Banda Oriental; con la brevedad que demandan las circunstancias, se cree en la necesidad de no poder cumpir con las personas que tanto le han favorecido; y lleno de gratitud por la distincion y aprecio que les debe, les suplica se sirvan disimularle esta falta, a que le obliga el imperio de su destino, en el que se ofrece con la consideracion que merecen

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

British Plilantropic Society.

A MEETING of the Subscribers to the above Society is requested in Mr. Faunch's Hotel on Monday the 23d inst., at half past 7 o'clock in the evening, for the final organization of the same.

The interim Committee of management at the same time beg leave to intimate to their countrymen that the object of this society is the relief of distress among British residents in Buenos Ayres, and respectfully solicit the attendance of all such as may feel interested in the object of the meeting. July 20.

Por Arriola y Gowland.

Calle de la Catedral No 74.

El Lunes 23 del corriente se ha de rematar en el almacen No. 56 calle de la Catedral un surtido general de ferreteria y efectos para merceria procedentes de las presas de los corsarios nacionales.

Principiará á las 11.

SE VENDEN,

DOS cuartos de tierra completos situados en las inmediaciones de la plaza de Lorea calle de la Victoria. En la calle de la Florida No. 4 darán razon.

J 17 4

Coachman Wanted.

ONE of steady and sober habits who undestands his business and is no married. Apply at this office. July 6.

Se vende

UNA chacra a las inmediaciones de esta ciudad como a una legua al S. O. con hermosa y cómoda casa, piletas para Saladero, los hornos de ladrillo, buenos galpones, otros ranchos. vacas lecheras y algunos caballos, un monte con 18 a 20 cuadras de terreno esta posesion en poder de una persona que pueda atenderla es de mucho producto. Los que se interesen ocurran al escritorio del corredor de núm. D. Felipe M. de Somosa, calle de la Florida No. 4. Julio 13

Se vende

LA quinta del finado D. Ignacio Rezabal situada en las inmediaciones de la Recoleta. El que se interese por ella, ocurra a la calle de la Catedral No. 98.

J 17 3p

Pieles de nutria.

SE compran en la calle de la Universidad No. 4. Julio 7 6s

Letras de cambio.

SE venden tres ó cuatro mil pesos fondos en Montevideo. Los Sres. que interesen por ellos podran ocurrir a tratar con Guillermo P. Ford.

Julio 17

Aviso.

SE pregunta a D. Vicente Casares ¿por que razon no tiene presente que los armadores del corsario Lavalleja desembolsaron su dinero ? y que es muy propio les instruya del resultado presentándoles cuentas que no sean imaginarias.

Un accionista.

Se Compran

MIL vacas con terneros ó sin ellos. El que guste vender ocurra á D. Felipe de Somoza, corredor de número calle de la Florida No. 4. Julio 13 6s

Fresadas.

HAY de venta en el almacen No. 51, calle de la Piedad, un buen surtido de fresadas superiores.

Julio 12 6s

Venta.

DE una caldera ó tacho de cobre en la calle de Córdoba No. 73 fábrica de cerveza. J 18 3p

Se vende ó se cambian.

POR unas fincas ó terreno en la ciudad cuyo valor no esceda de siete mil pesos, una pulperia de corto princ pal situada en la calle de la Florida frente a lo de Salas: tiene dos grandes trastiendas dos hermosos altillos, buen corral, pozo de balde, carbonera &a. El que quiera comprarla ó entrar en cambio con arreglo a lo espuesto acurre a la botica frente a San Nicolas dande vive su dueño.

J 18 3p

Aviso al Tribunal de Medicina.

LA señora Pascal ha sido llamada para auxiliar en su parto a la Señora Da. Mariquita Bustamente de Irigoyen: y sin esperar a los facultativos que se habian mandado llamar al ver el modo bárbaro con que trataba a la enferma, ella misma saco la criatura a tirones del modo mas brutal que puede imaginarse, es incapaz de consolar a la paciente en su afligida situacion y el pormenor del suceso que se refiere es mas horroroso oyendo a las personas que asistieron al parto.

Un hombre compasivo.

J 17

Se venden.

MARCOS nuevos de lapacho para puertas, tablones de pino, y porcion de tirasteria, En la calle del Perú No. 21 darán razon. Julio 18 3s

AVISO.

SE necesita un moreno ó pardo que entienda un doco de herreria ó a lo menos que esté en aptitud de poder aprender quien lo tenga y quiera venderlo, ocurra a la herreria esquina en la calle de la Reconquista No. 246. J 18 3p

Se vende.

Una casa en la calle de Venezuela No. 125 frente al reñidero de gallos. El la quiera vease con la dueña que vive en la misma casa.

J 14 8p

SE VENDE,

UNA casa en la calle del Perú con 9 y cuarto varas de frente al Este y 70 de fondo y con cuatro piezas, recientamente hechas ; podrán verse en la misma calle No. 270 donde ajustarán de precio. Julio 16—2p

SE VENDE.

Una casa nueva en la calle de Chacabuco 4 cuadras del Mercado para barracas. En la casa No. 239 darán razon: tiene ocho piezas sin contar el lugar, el altillo del zaguan y un corredorcito todo de azotea. J 18 3p

SE VENDE

Una casita con un cuarto de tierra completo, sita en la calle de la Piedad una cuadra y media del molino de viento para el campo. Igualmente cuatro cuartos de tierra que hacen esquina en la calle del Parque 5 cuadras de la iglesia de San Nicolas. Se venden tambien un terreno y varias herramientas de carpinteria y herreria. Los que se interesen en la compra de una ú otra cosa, ocurran a la calle de la Piedad No. 54. J 18 2p

Se vende.

Una casa de la Catedral cuatro y media cuadras para el retiro, en la botica de D. Juan José Bosch darán razon en la misma calle No. 103.

J 19 6p

Aviso.

HAY de venta en la calle del Tucuman No. 186, esencia de anis, é igualmente de ginebra de buena calidad y a precios equitativos. Julio 11 15p

Aviso.

A virtud de superior resolucion se saca de nuevo a remate el terreno propio del Monasterio de Santa Catalina de esta capital situado en la calle de la Reconquista frente al tajamar del hospital se compone de 17 y media varas de frente al Este con 70 de fondo y tasada en 1750 pesos. Los que quieran rematarlo dirigiran á la Colecturia General firmadas y cerradas sus propuestas hasta el 20 del corriente en que á las 12 de la mañana se publicarán elevandose luego a la superioridad para la aprobacion y resolucion que corresponda entendiendose que para ser admisibles otras propuestas han de expresar determinadamente la cantidad que se ofreciere y que despues de hecho el remate no habrá lugar á la menor alteracion en los términos de él. Buenos Ayres, Julio 12 de 1827.

AVISO

Del Ministerio de Gobierno

HOY ha resuelto el Exmo. Sr. Presidente dar audiencia a todas las personas que tengan que acercarse á el por sus asuntos, los Martes y Viernes de cada semana, desde las doce del dia hasta la una de la tarde. Julio 14

AVISO.

EN el escritorio del corredor de número D. F. M. de Somosa, calle de la Florida No. 4 se venden:

Onzas de oro para entregar en el mes de Septiembre próximo.

Una tienda en una de las calles principales con un surtido general de efectos

Una casa en la calle de Corrientes inmediata a la Iglesia de San Nicolas

Otra id en la calle del Parque.

SE COMPRA.

Ganado vacuno a cortar de un rodeo y mil vacas con cria ó sin ella.

AVISO.

LAS tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente mes en los portales de la casa de Justicia se hará almoneda y remate de la que quedó por finamiento de Da. Maria Gonzales Alderete sita en la calle de la Plata No. 123, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo y sus tasaciones se manifestarán en la oficina. Buenos Ayres Julio 16 de 1827.

LL AME

Julio 16 3p

Whitney Blankets.

AN elegant assortment of Whitney Blankets are now selling at the Store No. 51 calle de la Piedad. July 12. 8p

AVISO

EN la tienda de merceria y relojeria del ciudadano Antonio Gomez de Castro calle de Potosí No. 49 hay de venta por mayor y menor los géneros siguientes recien llegados:

Relojes de patente de primera cajas dobles de plata

Cajas de plata doradas por dentro del mejor gusto y moda

Sellos de oro con llaves correspondientes ingleses

Id Franceses

Alfileres de diamantes

Id de Sáfiro, rubiees y perlas finas

Sarcillos de piedras en plata y oro

Id rosetas para niñas

Memorias con secreto esmaltadas

Id de brillante con secreto

Id de diamantes rosas

Un surtido de alfilcres en otro de diversas calidades

Collares de oro con piedras finas y tificiales

En la tienda de la Victoria No. 116 de Castro y Nuñez; se surtió con un grande número de géneros nobles en el ramo de merceria; como son rosetas de diamantes, sintillos id

Cadenas de oro finísima para asegurar los alfileres

Un surtido de aujas de bordar desde N. 6 a 10 con sus palilleros de marfil correspondientes

Sarcillos de buen gusto en oro y plata

Y un sustido de merceria.

Se venden con arreglo al estado de plaza con la equidad posible.

J 13 6c

Aviso al público.

CON ocasion de fomentarse el nuevo pueblo que es conocido bajo la denominacion de la Cañada de Giles. y abora San Andres de Bella Vista, el que se compone de seiscientas varas de frente y mas de cinco mil de fondo: tiene pobladas con casas y ranchos cercadas de álamos y adornadas de montes cuarenta cuadras, vendiéndose las que están aun sin trabajar al precio modifico de 24 ps. ; se desean virtuosos artistas y labradores a quienes se les venderá, pagando de su trabajo un tanto mensual, para cuyo efecto hay nombrada una comision por el Sr. Cura Vicario de San Antonio de Areco Dr. D. José G. Miranda, administrador de los terrenos; compuesta de tres individuos el teniente Cura del pueblo Presbitero D. José Maria Vera. y de los Sres. alcaldes D. Pedro Antonio Rodriguez, y D. Juan Gregorio Carrasco. Este pueblo se fundó en 1806; su terreno fué donado para poblacion por el finado D. Juan Francisco Suero: la situacion del territorio es de la mejor preferencia; su terreno elevado y de superior calidad para todo género de labranza tiene aguas permanentes y manantiales de esquisito sabor y delgadas a lo argo de la Cañada, que lo baña; está inmediato al camino real de las tropas: su fertilidad es de las distinguidas y para conducir los frutos a Buenos Ayres es la mas proporcionada distancia de 22 leguas: de Areco 5, de su fortin 7, de la Capilla del Señor 6, de la Villa de Lujan 7 y 4 y media de su guardia: tiene vecinos ciento ochenta y ocho: sus habitantes ricos hacendados disfrutan de las comodidades de la vida; y tienen todos los auxilios de la Religion. Quien quisiere comprar algun terreno puede dirigirse a la Botica de D. Juan José Bosch, calle de la Catedral No. 103.

J 14 3p

Se vende.

UN negro buen cocinero tambien propio para una barraca, mozo y sano en cantidad de 258 pesos. El que quiera tratar ocurra a la calle de la Victoria No 103 en esquina. J 14 3p

Dinero á interes.

SE dará en cantidades que no bajen de 5 mil oesos a un interes muy bajo a los Sres. que gusten tomarlo hipotevando fondos públicos ó onzas de oro. Ocúrrase al escritorio de los corredores de número, calle de la Florida No. 4.

Julio 6 8s

Aviso.

SE desea instruya el Sr. Arriola ¿cual y el motivo porque no ha reunido a los accionistas del Hijo de Julio y dadoles cuentas del estado de las presas y demas correspondiente.

Un Cubieso.

Julio 17.

AVISO.

El 21 del corriente á las 12 de la mañana, se ha de hacer remate público en la Colecturia de una finca propia del Monasterio de Santa Catalina situada en la calle de Chile frente al hueco llamado de la basura; su terreno es de 49 varas de frente al norte con 65 y 5 octavas de fondo y tasada en 8355 pesos 6 y medio reales. Los que quieran rematarla dirigirán á dicha oficina sus propuestas firmadas y cerradas en el concepto de que para ser admsiibles debe expresarse en ellas terminantemente la suma que se haya de ofrecer, no conteniendo la oferta baja de mayor cantidad sobre la prepuesta mas ventajosa. Los que asi se presenten se publicaran en dicho dia y hora elevandose luego al superior gobierno para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres Julio 10 de 1927.

Fondos públicos.

HAY a venta algunas cantidades de consideracion. Ocúrrase al escritorio de Felipe Somosa, calle de la Florida No. 4. J 17 6

Aviso.

EL que subscribe ha sido emancipado y habilitado de edad por la autoridad competente para administrar sus bienes tratar y contratar independientemente.

IGNACIO VILLARINO.

TERRENOS

SE vende uno escelente para pastoreo en la provincia de Entre-Rios y se compone de 9 legnas cuadradas. En la calle de Lima No. 83 darán razon de su precio y calidades. J 18

Se vende

UNA partida de suelas a precios muy equitativos, en la calle de la Piedad No. 121. J 18 3p

AVISO.

SE noticia al público que la casa que quedó por fallecimiento de D. Antonio Moreno y Bonorino sita en la ciudad de Montevideo tasada en catorce mil ciento siete pesos tres y tres cuartillos rs. se vende. El que la quiera comprar ocurra a la oficina del que subscribe donde se admitirán las propuestas que hicieren hasta el dia 20 del corriente. Buenos Ayres. Julio 20 de 1827.

CASTAÑAGA.

Julio 14 3p

Un grande forte piano.

CON pierna de cason se vende, su último precio es 550 pesos en oro ó plata o su equivalente en papel. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 124.

J 19

Cueros vacunos

EL que tenga a vender una partida como de mil y quinientos cueros vacunos de buena calidad, de peso y parte de matadero, se servirá ocurrir al escritorio No, 70 calle de la Reconquista.

J 19 6s

Se vende.

UN coche bueno con mulas y guarniciones a precio equitativo: puede verse en el corralon de Mugica, cerca de la plaza de Monserrat. J 19 3p

Venta.

DE un negro con principios de cocina y zapatero. En la calle de Chacabuco No. 15 darán razon. J 19 3p

AVISO.

EN la calle de Potosí casa No. 179 se vende una pequeña partida de maiz a precio muy equitativo. J 19 3p

Dinero á interes.

SOBRE finca, se darán hasta 3 mil pesos. Darán razon en la casa No. 115 de la calle de la Independencia. J 19 3p

SE VENDE.

UNA quinta en buen parage con casas y todo, tiene 5 y media cuadras de fondo y cuatro y media de frente, mas bien mas que menos; montes pertenecientes. El que guste tomarla puede verse con su dueño en la calle de la Universidad, esquina No. 154 darán razon. J 19 6p

Se necesita

UNA ama de leche que quiera hacerse cargo de criar un niño en la casa, si es muger blanca y tiene quien acredite su buena conducta a satisfaccion del interesado se le pagará mas de lo que acostumbra por esta clase de trabajo. En la calle del Perú No. 72 daran razon.

J 19 2p